

Miembros de la Comisión.

- Juan López Martínez.
- José Manuel Pérez Lara.
- Antonio Manuel Espin Martín.

#### ANEXO 30

1 Contrato de Personal Investigador Doctor adscrito al Proyecto de Excelencia «Factores Contextuales y Psicológicos Implicados en la Percepción y Comportamiento de Riesgo en Situaciones de Conducción». Ref. PO9-SEJ-4752 (Ref. 2881). Investigador responsable: Don Antonio Cándido Ortiz.

Funciones del contratado.

- Diseño, realización y análisis de datos en experimentación psicológica en comportamiento de riesgo en conducción, dentro del marco de los objetivos del proyecto de excelencia PO9-SEJ-4752.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor (no haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de lectura de la tesis doctoral).

Condiciones del Contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.668,25 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: tiempo completo.  
- Duración estimada: 9 meses.

Criterios de valoración.

- Experto en técnicas de medida, programación y análisis de datos de EEG y de movimientos oculares, aplicadas a la experimentación psicológica, especialmente en comportamiento de riesgo. Experto en simuladores de conducción.

Miembros de la Comisión.

- Antonio Cándido Ortiz.
- Antonio Maldonado.
- Andrés Catena.

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba y publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad para el año 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo para el año 2011 en los términos que se establece en esta Resolución y que figura en el Anexo I para el personal funcionario, distribuidas por grupos, subgrupos, cuerpos y especialidades u opciones de acceso, y Anexo II, para el personal laboral, distribuidas por grupos y categorías profesionales.

Segundo. Las convocatorias de los procesos selectivos de acceso libre y sus bases se publicarán en el BOE. Las convocatorias de los procesos de promoción interna y sus bases se publicarán en el BOJA.

También se publicarán en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios: <http://serviciopas.ugr.es/>.

Las convocatorias de personal laboral se registrarán por lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas (BOJA de 23 de febrero de 2004).

Tercero. La Oferta de Empleo Público 2011 incluye las necesidades de Personal de Administración y Servicios con asignación presupuestaria.

Cuarto. Esta Oferta de Empleo Público se ejecutará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los contemplados en los artículos 18 y 55.2 de la Ley 7/2007, así como los siguientes:

1. Publicidad de las convocatorias y sus bases.
2. Transparencia.
3. Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de órganos de selección.
4. Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
5. Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
6. Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La composición de los tribunales y órganos de selección tenderá al principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres.

Quinto. Las titulaciones requeridas en el acceso o promoción interna de funcionarios y para las categorías profesionales de personal laboral se establecerán en cada convocatoria.

Sexto. Las convocatorias que deban realizarse en ejecución de la presente Oferta Pública de Empleo se publicarán antes de 30.4.2013, y se ejecutarán en el plazo máximo de tres años desde la publicación de la presente OPE en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Personas con discapacidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 7/2007, se reservará un 5% de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales aquellas cuyo grado de minusvalía reconocido sea igual o superior al 33% siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad así como la compatibilidad en el desempeño de las funciones.

Al contenido de este artículo le será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33% que lo soliciten las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios, y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del cupo general.

Granada, 8 de abril de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

## ANEXO I

## PERSONAL FUNCIONARIO

Categoría	Forma de Acceso	Grupo/Subgrupo	Cupo General	Reserva Discap.	Total Plazas
Escala Auxiliar Administrativa	Concurso-Oposición Libre	C2	12	3	15
Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	Concurso-Oposición Libre	A2	3	0	3
Escala de Gestión Informática	Concurso-Oposición Libre	A2	4	1	5
Escala Administrativa	Concurso-Oposición Promoción Interna	C1	60	5	65
Escala Técnica (Informática)	Concurso-Oposición Promoción Interna	A1	8	1	9
Total Personal Funcionario			87	10	97

## ANEXO II

## PERSONAL LABORAL

Grupo Profesional	Categoría	Forma de Acceso	Cupo General	Reserva Discap.	Total Plazas
1	T.S. Deportes	Promoción Interna (1)	1	0	1
2	T.G.M. Deportes	Promoción Interna (1)	2	0	2
3	Encargado Equipo de Conserjería	Promoción Interna (1)	4	0	4
3	T.E. Conserjería/Medios Audiovisuales	Promoción Interna (1)	10	0	10
3	T.E. Servicios Técnicos, Obras, Equipamientos y Mantenimiento. Instalaciones Deportivas	Promoción Interna (1)	3	0	3
3	T.E. de Hostelería	Promoción Interna (1)	2	0	2
3	Técnico Especialista de Laboratorio	Promoción Interna (1)	7	1	8
3	T.E. Recepcionista	Promoción Interna (1)	1	0	1
3	T. Especialista Laboratorio (Experimentación Animal)	Promoción Interna (1)	3	0	3
4	T. Auxiliar Laboratorio (Experimentación Animal)	Promoción Interna (1)	2	0	2
Total Personal Laboral			35	1	36

(1) Las plazas no cubiertas en el correspondiente proceso de Promoción Interna serán convocadas a Acceso Libre.

## RESUMEN GENERAL POR CUPOS

	Cupo General	Reserva Discap.	Total plazas
Número total de plazas convocadas	122	11	133
Porcentaje	91,73%	8,27%	100%

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática) de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados por en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre; así como en la Oferta de Empleo Público para 2011, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo

2.2.e), de la misma norma, así como en los artículos 157 y 159 de los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada, con arreglo a las siguientes:

## Bases de convocatoria

## 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 9 plazas de funcionarios de la Escala de Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna.

1.2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157.4 de los Estatutos de la Universidad de Granada y en el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva una de las plazas convocadas para el acceso a las personas con discapacidad y grado reconocido de minusvalía, igual o superior al 33%. En el supuesto de no ser éstas cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza; la Ley Orgánica